



*EXTRACTO de la Orden de 21 de julio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia en Extremadura. (2016050262)*

BDNS(Identif.): 313338

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Objeto.**

La presente orden tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones acogidas al programa de Empleo de Experiencia, regulado en el Decreto 150/2012 de 27 de junio por el que se aprueban las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE num. 149 de 2 de agosto), modificado por el Decreto 96/2013 de 10 de junio (DOE num. 114 de 14 de junio) y por el Decreto 161/2014 de 15 de julio (DOE num. 139 de 21 de julio).

**Segundo. Beneficiarios.**

Con arreglo a lo previsto en el artículo 11.2 del Decreto de bases reguladoras y en función de la financiación prevista, la presente convocatoria se dirige a los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 150/2012, de 27 de junio por el que se aprueban las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 96/2013 de 10 de junio (DOE num. 114 de 14 de junio) y por el Decreto 161/2014 de 15 de julio (DOE num. 139 de 21 de julio).

**Cuarto. Cuantía.**

El crédito total destinado a la financiación de este programa es de 35.064.000€, con cargo al proyecto de gasto (o aquel que lo sustituya en posteriores ejercicios presupuestarios) 200019003002100, "Fomento de contratación por entes locales", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura, con los siguientes importes por anualidades y aplicaciones presupuestarias:



| ANUALIDAD | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |             | TOTAL        |
|-----------|---------------------------|-------------|--------------|
|           | 1308242A460               | 1308242A469 |              |
| 2016      | 5.161.500 €               | 98.100 €    | 5.259.600 €  |
| 2017      | 17.205.000 €              | 327.000 €   | 17.532.000 € |
| 2018      | 12.043.500 €              | 228.900 €   | 12.272.400 € |
| TOTAL     | 34.410.000 €              | 654.000 €   | 35.064.000 € |

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 150/2012, de 27 de junio la cuantía de la subvención será equivalente al importe de los costes salariales subvencionables de cada puesto de trabajo, con un límite máximo, por puesto de trabajo, de 12.000 € para el "Subprograma I. Empleo de experiencia", y de 24.000 € para el "Subprograma II. Orientación y tutela" con independencia de que sea ocupado por más de un trabajador. La citada cuantía se prorrateará en función del tiempo de ocupación efectiva del puesto de trabajo.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y el extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

**Sexto. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web [www.extremaduratrabajo.gobex.es](http://www.extremaduratrabajo.gobex.es), e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 21 de julio de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

